

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 JUL. 1995

VISTO la situación planteada por el señor Luis MILESI, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Milesi se encuentra sin trabajo desde hace un tiempo considerable.

Que en estos momentos su situación se ve agravada ya que no cuenta con lo mínimo indispensable para alimentar a sus cuatro hijos.

Que a pesar de realizar grandes esfuerzos para revertir esta condición social hasta la fecha no lo ha logrado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo prescripto en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) al señor Luis MILESI, D.N.I. N° 16.368.901, con domicilio en la calle Celman 339 B° Austral de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. TDF a nombre del señor Milesi, por el importe mencionado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 318 /95.-

